



DECRETO N° **3913**
TEMUCO, **18 OCT 2019**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba las actividades del Programa Personas en situación de calle, para el año 2019.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Personas en Situación de Calle, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son incentivar la participación de personas en situación de calle en actividades de convivencia.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	CAMPEONATO BABY FÚTBOL CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Personas en Situación de Calle.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer las relaciones interpersonales y la convivencia en base actividades ligadas al área de esparcimiento, recreación y deporte, con el fin de impulsar el trabajo en comunidad y potenciar la reinserción social.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la participación de al menos 60 personas que se encuentran en situación de calle.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: Noviembre 2019 Lugar: Gimnasio Municipal Ribereño, ubicado en Pudeto #570.
Cobertura estimada	60 Personas.
Gasto programado	\$600.000 (seiscientos mil pesos) en alimentos tales como: Bebidas, jugos, galletas, frutas, sándwich y agua.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

ID. 1877490 =

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$600.000.- al centro de costos 14.05.02, Programa Personas en situación de Calle, ítem: 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de sus Programas sociales a cargo de Dorila Zambrano Bustos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/DZB/AGY

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.